



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ProInversión**

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

## AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – PROINVERSIÓN

### **Solicitud de Expresiones de Interés para brindar el servicio de CONSULTORÍA FINANCIERA – LEGAL para la iniciativa privada cofinanciada “Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú”**

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, en el marco de la normativa de Asociaciones Público Privadas, invita a las firmas consultoras, nacionales y extranjeras, a presentar su Expresión de Interés para participar en el proceso de selección de un consultor que brinde asesoría financiera y legal a PROINVERSIÓN en las fases de Estructuración y Transacción de la iniciativa privada cofinanciada (en adelante, IPC) “Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú”.

#### **1. Descripción del Proyecto**

##### **1.1. El proyecto comprende**

El diseño, financiamiento, construcción, ampliación, rehabilitación, operación y mantenimiento de las instalaciones que permitan desarrollar una solución para que la población urbana en los distritos de Ilo, Pacocha y El Algarrobal puedan acceder al servicio de agua potable durante las 24 horas del día, cumpliendo con los estándares de calidad establecidos por el Sector.

##### **1.2. Modalidad Contractual**

Se prevé que el desarrollo del proyecto se realice a través de una Asociación Público Privada cofinanciada, cuya modalidad contractual propuesta es la de Concesión, conforme a lo dispuesto en el numeral 29.4 del artículo 29 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 240-2018-EF y sus modificatorias.

##### **1.3. Plazo del Contrato de Concesión**

El plazo de vigencia de la Concesión propuesto por el Proponente es de veintitrés (23) años, incluyendo el período de construcción, contado a partir de la suscripción del Contrato de Concesión, pudiendo ser prorrogado hasta por el plazo máximo establecido en las Leyes y Disposiciones Aplicables.

##### **1.4. Costo total de Inversión**

El Costo Total de Inversión (CTI) asciende a S/ 457 296 000.00 (cuatrocientos cincuenta y siete millones doscientos noventa y seis mil y 00/100 soles), incluido el IGV.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

### 1.5. Situación actual del proyecto

La IPC se encuentra en la fase de Formulación, habiéndose elaborado el estudio de preinversión que fue declarado viable a fines del mes de noviembre de 2022, en el marco de las normas que regulan el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Invierte.pe. Asimismo, PROINVERSIÓN ha contratado la elaboración del Informe de Evaluación requerido para la incorporación del proyecto al Proceso de Promoción de la Inversión Privada.

## 2. Objetivo de la Consultoría

Se requiere contratar los servicios de una empresa o consorcio (en adelante, CONSULTOR), para que brinde servicios de consultoría financiera y legal a PROINVERSIÓN en todo lo que sea necesario para lograr los objetivos de las actividades inherentes a las fases de Estructuración y Transacción del proceso de promoción de la inversión privada que permitan desarrollar el proyecto para lograr los objetivos establecidos para cada una de estas.

NOTA: PROINVERSIÓN contratará, simultáneamente, uno o más consultores para los aspectos técnicos vinculados a la presente consultoría, con los que el CONSULTOR deberá realizar las coordinaciones que sean necesarias, las que serán gestionadas por el director de proyecto.

## 3. Alcance de los servicios

Durante la Fase de Estructuración, el CONSULTOR realizará todas las actividades que sean necesarias para que PROINVERSIÓN logre los siguientes objetivos:

- a) Contar con la Versión Inicial del Contrato de Concesión (en adelante, VIC) coordinada con el MVCS, el MEF, la SUNASS, la EPS Ilo, el Proponente y otros según se requiera. Para efectos de la elaboración de la VIC se podrán utilizar contratos previos utilizados por PROINVERSIÓN para el sector saneamiento u otros.
- b) Contar con el modelo económico financiero elaborado por el CONSULTOR, que sustente la Declaratoria de Interés y la VIC. Dicho modelo económico financiero contendrá el esquema de pagos y garantías que sea producto de un previo análisis y sensibilización de los diferentes esquemas aplicables al proyecto.
- c) Contar con el Informe de Bancabilidad del proyecto, que se realizará mediante sondeos con el mercado financiero en el cual se identifiquen las variables relevantes para el financiamiento y se analice esquemas de financiamiento que podrían ser aplicados al proyecto.
- d) Contar con el Informe de Evaluación Integrado (en adelante, IEI).
- e) Contar con una metodología para la mitigación de ofertas temerarias.
- f) Obtener las opiniones previas a la VIC del MVCS, la SUNASS y el MEF y, en su oportunidad de la CGR.
- g) Contar con la aprobación por parte del director ejecutivo de PROINVERSIÓN de la Declaratoria de Interés (incluyendo los correspondientes documentos sustentatorios).

De otro lado, durante la Fase de Transacción, el CONSULTOR realizará todas las actividades que sean necesarias para que PROINVERSIÓN logre los siguientes objetivos:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- a) Promover el proyecto desarrollando las acciones de promoción necesarias para fomentar la concurrencia de la mayor cantidad de inversionistas que pudieran participar como terceros interesados.
- b) En caso de que se proceda a una adjudicación directa, suscribir el correspondiente Contrato de Concesión.
- c) En caso de que concurren terceros interesados, disponer de las Bases del correspondiente concurso.
- d) Contar con el análisis, sustento, recomendaciones y respuestas sobre aspectos financieros y legales que deba emitir respecto de los comentarios y sugerencias que los postores realicen a las bases y al proyecto de Contrato de Concesión.
- e) Actualizar el informe de bancabilidad del proyecto y los aspectos financiero-legales del IEI.
- f) Luego de las consultas a las Bases, contar con el Texto Único Ordenado de las Bases del Concurso.
- g) Luego de las consultas al proyecto de Contrato de Concesión, contar con el proyecto de Versión Final de Contrato (en adelante, VFC) que incluya el sustento de las modificaciones, respecto de la versión aprobada en la Declaratoria de Interés.
- h) Junto con la propuesta del proyecto de VFC, contar con el modelo económico financiero actualizado y el correspondiente IEI que, entre otros aspectos, recoja los resultados del informe de bancabilidad del proyecto.
- i) Contar con el factor de competencia, incluyendo los mecanismos para contrarrestar la presentación de propuestas temerarias. De requerirse, los aspectos técnicos serán atendidos por los Consultores Técnicos por intermedio del Coordinador del Contrato de Consultoría.
- j) Contar con las condiciones de competencia conforme lo señala el numeral 49.3 del artículo 49 del Reglamento del Decreto Legislativo Nro. 1362, el IEI que sustente la VFC debe incorporar la identificación y análisis de las condiciones de competencia.
- k) Contar con los requisitos financieros y legales exigibles a los postores, y el mecanismo de acreditación de estos. Asimismo, acompañar a PROINVERSIÓN en la evaluación de los postores en dichos aspectos.
- l) Contar con la asesoría y soporte en los aspectos financieros y legales, de ser el caso, en las actividades del proceso de evaluación de propuestas, adjudicación de la buena pro y suscripción del Contrato de Concesión. Los aspectos técnicos del Contrato de Concesión, se gestionarán través del Coordinador del Contrato de Consultoría, con los Consultores Técnicos.

Para tal efecto, el CONSULTOR, entre otros, propondrá, sustentará y, de ser el caso, corregirá todos los documentos, informes, notas técnicas u otras que fueran necesarias para el logro de dichos objetivos. Asimismo, asistirá a PROINVERSIÓN en todos los aspectos financieros y legales, relacionados o vinculados a dichos objetivos.

#### **4. Calificaciones y experiencia requeridas al Consultor**

##### **4.1. Requisitos Generales**

- i) El CONSULTOR deberá contar con experiencia en estructuración financiera de, por lo menos, dos (2) proyectos de Asociaciones Público-Privadas (APP) de infraestructura pública o de servicios públicos, de preferencia en el sector saneamiento, cada una, con una inversión mínima de 50 millones de dólares de los Estados Unidos de América por proyecto.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

- ii) El CONSULTOR deberá contar con experiencia brindando servicios de consultoría o asesoría legal en la estructuración de APP en un mínimo de dos (2) proyectos de infraestructura pública o de servicios públicos, con una inversión mínima de 40 millones de dólares de los Estados Unidos de América por proyecto.

Dicha experiencia podrá ser acreditada a través del Postor, o por uno o más de sus integrantes en caso de Consorcio, o por una empresa vinculada, siempre y cuando la vinculación sea como sucursal o matriz.

Para los efectos de acreditar el cumplimiento de estos requisitos, se podrá invocar la participación en proyectos anteriores, en los que se deberá haber participado directamente con un mínimo de veinticinco por ciento (25%) en la sociedad o consorcio constituido para la prestación de los servicios de consultoría o asesoría, como firma especialista en la materia de la experiencia declarada.

La asesoría o consultoría legal requerida, deberá ser prestada obligatoriamente por un estudio de abogados, con dominio del marco normativo peruano, que cuente con un equipo de profesionales en derecho con experiencia en asesoría legal en temas o casos relacionados al sector saneamiento, derecho ambiental, contractual, societario, administrativo, tributario, financiero, regulatorio, inversión pública, entre otros.

#### 4.2. Equipo Técnico Mínimo

El Equipo Técnico Mínimo requerido comprende:

- 4.2.1. **Jefe del Equipo:** con experiencia en los últimos veinte (20) años, dirigiendo o liderando equipos para la estructuración de la APP de, por lo menos, tres (3) proyectos de APP de infraestructura pública o de servicios públicos, con una inversión mínima de 50 millones de dólares de los Estados Unidos de América por proyecto. El Jefe del Equipo deberá tener la capacidad de expresarse de forma oral y escrita en los idiomas español e inglés.
- 4.2.2. **Especialista Financiero:** profesional con especialidad en finanzas, que se desempeñará como especialista financiero; con experiencia profesional no menor a diez (10) años y experiencia en la estructuración financiera de por lo menos tres (3) proyectos APP de infraestructura pública o de servicios públicos, con una inversión mínima de 50 millones de dólares de los Estados Unidos de América por proyecto; se puntuará adicionalmente las experiencias en el sector saneamiento. Deberá tener la capacidad de expresarse de forma oral y escrita en los idiomas español e inglés.
- 4.2.3. **Especialista Legal:** profesional titulado y colegiado en derecho, con no menos de quince (15) años de ejercicio de la profesión, con experiencia en los últimos diez (10) años en la estructuración de por lo menos dos (2) contratos de APP de infraestructura pública o de servicios públicos con una inversión mínima de 40 millones de dólares de los Estados Unidos de América por cada uno; se puntuará adicionalmente las experiencias en el sector saneamiento. Deberá tener la capacidad de expresarse de forma oral y escrita en los idiomas español e inglés.

Adicionalmente, corresponderá al CONSULTOR definir y asignar a los especialistas que sean necesarios para lograr los resultados de la presente consultoría, debiendo garantizar el cumplimiento de los requerimientos de PROINVERSIÓN en los plazos



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

previstos. Entre ellos, considerar especialistas legales con dominio del marco normativo peruano en las diversas materias del proyecto.

Los entregables, informes o notas técnicas que formen parte de aquellos, deberán ser suscritos o refrendados por profesionales debidamente colegiados y habilitados según el marco legal peruano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Contrataciones de PROINVERSIÓN.

#### **5. Formalidad para la presentación de las expresiones de interés**

Las expresiones de interés estarán conformadas por los siguientes documentos:

- a. FORMATO Nro. 1: Carta de Expresión de Interés.
- b. FORMATO Nro. 2: Declaración Jurada de Experiencias.

#### **6. Criterios para la determinación de la Lista Corta de Postores Calificados.**

Los siguientes criterios que serán utilizados para determinar la Lista Corta, en orden de importancia, son los siguientes:

- a. Cantidad de experiencias referidas al CONSULTOR, que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN indicado en el numeral 4.1 del presente documento.
- b. Montos de inversión de los proyectos, de aquellas experiencias que cumplan con el requerimiento de PROINVERSIÓN.

Cabe indicar que se valorará adicionalmente, aquellas experiencias que se hayan realizado específicamente en proyectos de infraestructura de saneamiento, estructuración financiera de proyectos de saneamiento.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## **FORMATO Nro. 1**

### **CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

#### **CONSULTORÍA FINANCIERA – LEGAL para la iniciativa privada cofinanciada “Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú”**

Lima, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023

Señor  
Ernesto Alejandro Zaldívar Abanto  
Director de Proyecto  
PROINVERSIÓN  
Av. Enrique Canaval Moreyra Nro. 150, Piso 8, San Isidro  
Lima, Perú

De nuestra mayor consideración:

Yo, \_\_\_\_\_ *[nombre del Representante Legal]* \_\_\_\_\_, identificado con documento de identidad Nro. \_\_\_\_\_, actuando en Representación Legal de \_\_\_\_\_ *[nombre de la empresa o nombre de cada una de las empresas en caso se trate de representación común de una participación conjunta o consorcio]* \_\_\_\_\_, expreso nuestro interés en participar del proceso de selección para la contratación del servicio de consultoría financiera Legal para el proceso de Promoción de la Inversión Privada de la iniciativa privada cofinanciada “Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú”.

Sobre el particular, declaro bajo juramento que cumplimos con los requisitos establecidos en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo de PROINVERSIÓN Nro. 49-3-2018-CD y sus modificatorias.

Atentamente,

*[Firma del Representante Legal o Apoderado]*  
*[Nombre del Representante Legal o Apoderado]*

Nombre de la empresa o empresas:  
Ciudad y país:  
Dirección:  
Teléfonos:  
Correo electrónico:

**PERÚ**

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Portafolio de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**FORMATO Nro. 2****DECLARACIÓN JURADA DE EXPERIENCIAS**

**CONSULTORÍA FINANCIERA – LEGAL para la iniciativa privada cofinanciada “Servicio de Agua Potable mediante desalación de agua de mar en el área urbana de la provincia de Ilo, Moquegua, Perú”**

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Experiencia en estructuración financiera de proyectos de APP

Nro.	Nombre del proyecto	Cliente/País	Inicio de la consultoría (Fecha)	Terminación de la consultoría (Fecha)	Monto de inversión del proyecto (US\$)	Sector Saneamiento (Si/No)	Descripción de actividades de la asesoría	Contacto del cliente (nombre, teléfono y correo electrónico)
1								
2								
(...)								

Experiencia en servicios de consultoría o asesoría legal en la estructuración de proyectos de APP

Nro.	Nombre del proyecto	Cliente/País	Inicio de la consultoría (Fecha)	Terminación de la consultoría (Fecha)	Monto de inversión del proyecto (US\$)	Sector Saneamiento (Si/No)	Descripción de actividades de la asesoría	Contacto del cliente (nombre, teléfono y correo electrónico)
1								
2								
(...)								

*[Firma del Representante Legal o Apoderado]*  
*[Nombre del Representante Legal o Apoderado]*

Nota: En caso la experiencia legales y financieras presentadas correspondan al mismo proyecto, considerarlas en ambas tablas.